



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Noviembre diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.	: Proceso especial de imposición de servidumbre
Demandante	: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. “TCE” NIT. N° 901.030.996-7
Demandado	: JOSE ONILMER TORO CARMONA con C.C. N° 6.272.768 expedida en El Águila, en calidad de titular inscrito del derecho de dominio sobre el predio.
Radicación Juzgado	: 733474089—001-2021—00039-00
Auto N°	: 340.

Vista la constancia secretarial que antecede, y obrante acorde con lo establecido en el artículo 317 inciso 3° del CGP, **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que cumpla con las cargas procesales impuestas en el auto admisorio de la demanda (C01/24). **OFÍCIESE** como se haga necesario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.